



VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200023800
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA PLATA GOMEZ
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se recibió contestación de curadora. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, se encuentra vencido el término de traslado del dictamen pericial, razón por la cual, el Despacho estima procedente convocar a audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 3 de agosto de 2022, a las 2:00 PM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante ANGÉLICA MARÍA PLATA GÓMEZ, su apoderado JAIRO MARTÍNEZ DE LA HOZ, demandado ELEACYN CORTÉS CORTÉS, su apoderado ISIDORO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA y la curadora ad litem representando a personas indeterminadas, ÁNGELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que, llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 3 de agosto de 2022, a las 2:00 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. Oficiar física y digitalmente, según corresponda, a las partes procesales: demandante ANGÉLICA MARÍA PLATA GÓMEZ, su apoderado JAIRO MARTÍNEZ DE LA HOZ, demandado ELEACYN CORTÉS CORTÉS, su apoderado ISIDORO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA y la curadora ad litem representando a personas indeterminadas, ÁNGELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.



VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200023800
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA PLATA GOMEZ
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

- Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 553-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 42 de fecha 6 de julio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200023800
DEMANDANTE: ANGÉLICA MARÍA PLATA GÓMEZ
DEMANDADO: ELEACYN CORTÉS CORTÉS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 1330AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	Angélica María Plata Gómez	angelicaplata@hotmail.com
Apoderado de la demandante	Jairo Martínez De La Hoz	jamadelahoz@yahoo.com
Demandado	Eleacyn Cortés Cortés	leacor@gmail.com
Apoderado del demandado	Isidoro Martínez Hernández	isidoromartinezhernandez@gmail.com
Curadora ad litem de personas indeterminadas	Ángela Gutiérrez Ramírez	angelagutierrezramirez67@gmail.com
Perito	Robinson de la Cruz Herrera	rodec1470@gmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 5 de julio de 2022, resolvió:

- "1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 3 de agosto de 2022, a las 2:00 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.*
- 2. Oficiar física y digitalmente, según corresponda, a las partes procesales: demandante ANGÉLICA MARÍA PLATA GÓMEZ, su apoderado JAIRO MARTÍNEZ DE LA HOZ, demandado ELEACYN CORTÉS CORTÉS, su apoderado ISIDORO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA y la curadora ad litem representando a personas indeterminadas, ÁNGELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.*
- 3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.*
- 4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."*

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.

